



# EL MOMENTO CRUCIAL

La importancia de intervenir con NNA  
inimputables para evitar la entrada en el  
sistema judicial.

**Claudia Estellés- *Educadora Social***



# Indic e

- 1. LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal del menor.**
- 2. Conceptos para entender.**
- 3. Justificación de la necesidad de intervención.**
- 4. Propuesta de intervención.**
- 5. Fases de la intervención- análisis de dos casos prácticos.**
- 6. Proyecto Creciendo-Fundación Amigó**



# **L.O 5/2000 del 12 de Enero, reguladora de la Responsabilidad penal del menor**

**1.Límite de edad para exigir responsabilidad penal: 14 años.**

**2. Para los menores de 14 años que han cometido un delito, la normativa actual dice: es responsabilidad del sistema de protección intervenir con carácter educativo y terapéutico.**



# Conceptos clave:

**IMPUTABILIDAD:** Capacidad de un sujeto de comprender la conducta ilícita y las leyes que la regulan, así como de autocontrolarse y gestionar la conducta con arreglo a la normativa.

**RESPONSABILIDAD:** Deber jurídico que se le atribuye a la persona inimputable, para que rinda cuentas por sus hechos ilícitos y cumpla con las consecuencias jurídicas de cometer dicho acto.

**CULPABILIDAD:** Cuando se le asigna a alguien el incumplimiento de una norma o la comisión de una acción contraria a la ley.

**En un contexto jurídico:**

Los menores de 14 años serán exentos de responsabilidad penal al ser inimputables. Serán culpables si se les señala como causantes del hecho ilícito.


**Fuera del contexto jurídico:**

*Responsabilidad personal*  
Capacidad de una persona de actuar de forma voluntaria consciente de las consecuencias que puede traer dicha acción.



# Justificación de la necesidad de intervención

**Al exigir responsabilidad personal a los jóvenes inimputables, se puede reclamar una respuesta ante de la conducta ilícita, siempre fuera de contexto jurídico estricto.**



Ajustar la  
intervención  
desde una  
perspectiva  
educativa




Adaptándola  
a sus  
características  
y a las  
capacidades  
madurativas.



# Propuesta de intervención

## Objetivo general de la intervención

Lograr la no reincidencia mediante la responsabilización de sus actos y la comprensión de las consecuencias.

- 
- 1.¿Cuál ha sido la motivación?
  - 2.¿Cuál es la situación?
  - 3.¿Cuáles son las características del contexto del/ de la joven?



# Fases de la intervención para el cumplimiento de los objetivos

**FASE 1. ACOGIDA.** Informar de lo acontecido a la familia y al joven, explicando las consecuencias de sus actos desde el ámbito jurídico.

**FASE 2. EVALUACIÓN.** Análisis de los factores de riesgo y de protección en todas las áreas del contexto del/de la joven: Familiar, formativa, social y de desarrollo personal.

**FASE 3. ADAPTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL JOVEN Y DEL HECHO COMETIDO. (\*)**

**FASE 4. FINALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN-SEGUIMIENTO.** Evaluación de la consolidación del cambio.



**Adaptación de la intervención a las caract. del/de la joven y del hecho ilícito cometido. (\*) Análisis de dos casos prácticos.**



**Análisis de los factores de riesgo y protección  
(situación/características/motivación)**

## **Joven 1 objeto de intervención (13 a)**

- Bajo nivel y rendimiento académico.
- Absentismo.
- Progenitores separados y enfrentados: bajas habilidades parentales.
- Consumo de cannabis diario.
- Grupo de iguales disocial.
- Construcción de identidad personal: normal.

## **Joven 2 objeto de intervención (13 a)**

- Rendimiento académico normal.
- Habilidades parentales: adecuadas.
- No hay consumo de sustancias tóxicas.
- Grupo de iguales prosocial.
- Construcción de la identidad personal: frágil. Orientación sexual no definida.

# Adaptación de la intervención a las caract. del/de la joven y del hecho ilícito cometido. (\*)

Según las características del/ de la joven y su contexto y la gravedad de la conducta ilícita cometida, intervendremos en cuatro líneas diferentes:

- **Intervención familiar:** dotar a los progenitores de pautas educativas adecuadas.
- **Intervención para favorecer la conducta prosocial:** Relacionarse positivamente con los demás y aceptar las normas sociales.
- **Intervención para amonestar:** Cuando la conducta es la única y ocurre forma aislada.
- **Intervención continuada en todas las áreas de desarrollo:** Cuando existen factores de riesgo que han podido motivar dicha conducta en todas las áreas del contexto.

# Proyecto Creciendo-Fundación Amigó



- Atención e intervención socioeducativa con diurna a nna iniumptables y sus familias.
- Trabajo en red y coordinación con otros servicios específicos (centros de días, servicios sociales, IES, CEIP...)
- Acompañamiento y asesoramiento telefónico en el conflicto.
- Charlas de prevención a profesionales.

**VALENCIA-ALICANTE-CASTELLÓN Y A CORUÑA**